



SECRETARÍA

Se informa que la presente providencia se notificará a través de estado electrónico, el cual se puede consultar por medio del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-buga>.

Se informa a la señora Jueza que una vez revisado el asunto reposa liquidación realizada por el despacho para su aprobación, queda para proveer.

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, **octubre 22 de 2020.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES

Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO No.1412

Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: BANCO DAVIVIENDA.
Demandada: CARLOS ENRIQUE LOPEZ VILLA.
Rad. No.: 761114003003-**2007-00444-00**

ASUNTO:

Revisado el expediente se observa que por auto interlocutorio No. 1358 del 09 de octubre de 2020, notificado por estado electrónico No. 111 del 13 de octubre de los corrientes, el despacho modificó y actualizó la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial del extremo activo, vista a folio 55 del cuaderno físico principal; y como quiera que se encuentra vencido el término de ejecutoria de referida providencia sin que se haya pronunciado ninguna de las partes sobre las mismas, el despacho impondrá su respectiva aprobación.

En consecuencia, el Juzgado **TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA,**

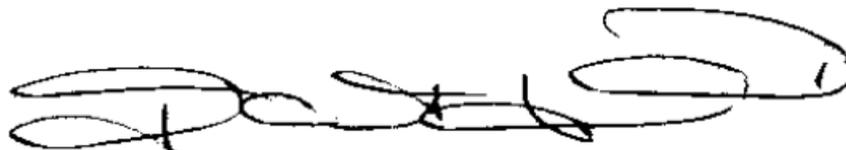
RESUELVE:



PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito elaborada por la secretaría de esta sede judicial, en auto interlocutorio No. 1358 del 09 de octubre de 2020, notificado por estado electrónico No. 111 del 13 de octubre de los corrientes, de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 119.

El anterior auto se notifica Hoy

23 de octubre de 2020 a las 7:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
